

Revista de la Escuela Ciencias de la Educación - 1a ed. - Rosario

Laborde editor 2008

426 p.; 15 x 21 cm.

ISSN 1851-6297

1. Pedagogía-Educación. I. Título
CDD 370.1

1ª EDICIÓN: DICIEMBRE 2008

DIRECTORA: ESP. LIC. SUSANA DEL VALLE N. COPERTARI

© LABORDE EDITOR - 2000 ROSARIO

3 DE FEBRERO 1065

TEL/FAX: (0341) 449 8802

ROSARIO (C.P. 2000) - SANTA FE - ARGENTINA

E-MAIL: labordelibros@citynet.net.ar

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: LILIANA AGUILAR

AGRADECEMOS A:

- ASOCIACIÓN COOPERADORA "JOSÉ PEDRONI" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES UNR.
- COAD ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
- AGCER ASOCIACIÓN DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE ROSARIO.
- AMSAFE ROSARIO ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE SANTA FE (DELEGACIÓN ROSARIO).
- CTA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS.

I.S.S.N. Nº: 1851-6297

QUEDA HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11.723

MARCA Y CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS REGISTRADAS EN LA

OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LA NACIÓN

IMPRESO EN ARGENTINA

REVISTA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

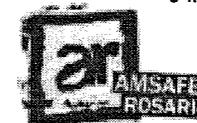
Año 4 • Nº 3 • 2008



Asociación Cooperadora
"José Pedroni"
de la Facultad de Humanidades
y Artes UNR

CoAd

Asociación Gremial de Docentes
e Investigadores de la Universidad
Nacional de Rosario



Asociación del Magisterio
de Santa Fe
(Delegación Rosario)

agCER

Asociación de Graduados en
Ciencias de la Educación de Rosario

CTA
central de trabajadores de la argentina

NUEVOS HORIZONTES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN EN PERSONAS MAYORES

Jesús García Mínguez
(Universidad de Granada-España)

Resumen

La idea de educación a lo largo de la vida, por cierta y extendida, es un avance que abarca a todos los seres humanos independientemente de la edad. El presente trabajo invita a empujar los impulsos educativos hasta el colectivo de las personas mayores, como medio de capturar la continuidad de una vida cualificada personal y socialmente. Para sostener esta afirmación, el autor se adentra en el concepto de educación como derecho reconocido por la ONU en 1948; así mismo observa su evolución histórica hasta convertirse en un fenómeno generalmente asumido.

Palabras clave

Derecho - Educación - Personas mayores.

Summary

The idea of education during the life, truthly and extended, is an advance wich abords everyone independently of the age. The actual work invites to push the educational impulses to the elderly people, as a way to catch the continuity of qualified personally and socially life. To support this affirmation, the author goes into the concept of education as a right recognized by the UNO in 1948; in such a way he can observe the historic evolution followed to become a usually taken on phenomenon.

Key words

Right - Education - Elder people.

La trayectoria de la Historia deja sentir que siempre ha habido, latentes o visibles, diferencias y estratificaciones sociales confrontadas: a la memoria acuden la clasificación de los estratos sociales: esclavos y libres, plebeyos y patricios, señores y servidores, patronos y obreros, jóvenes y mayores. Félix Santolaria (1997) ha profundizado en la historia de las respuestas sociales en el contexto español a los problemas de exclusión dando cuenta del recorrido acontecido entre los viejos modelos de atención paternalista hasta los intentos educativos de prevención.

Esta vieja y conflictiva relación humana pareciera desvanecerse en un momento histórico cuando en el siglo XIX surge la cosmovisión de la Ilustración. Con la puesta en escena

de los sistemas educativos bajo los caracteres de universalidad y obligatoriedad los Estados adquieren la categoría de modernidad y la población asume el rango de ciudadanos de plenos derechos. A partir de la fecha empiezan a relacionarse con estrechos vínculos las ideas de ciudadanía y educación. El binomio educación-ciudadanía, sociedad-política van a permitir articular tiempos nuevos. Tal como observan algunos historiadores (Viñao y Moreno, 2003; Vilanou, 2002; Laspalas 2003), el giro que tomó la historiografía en el mencionado siglo ha permitido poder ofrecer otras miradas a los sujetos de la historia. Conocer el pasado no es un simple acto de conocimiento o racionalidad, es una manera de recrear los fenómenos pasados para construir la vida del futuro, impidiendo que en nuestra memoria habite el olvido (Nietzsche). Efectivamente, la historia puede proclamarse "madre y maestra" por su papel de constructora de futuro, y, sobre todo, siguiendo a Foucault, por ofrecernos herramientas y vías de explicación y orientación.

La extensión y generalización de la escuela fue entendida como una necesidad primordial en el intento de regeneración de las sociedades (Ruiz Berrio, 1980). Prácticamente a lo largo de los años decimonónicos, con algunas anteriores y posteriores excepciones, son instaurados los sistemas educativos de acuerdo con la estructuración que se mantiene hoy día. De ahí que la red de instituciones escolares fuera la expresión política a partir de la cual se buscara la edificación de la nueva sociedad y el nuevo ciudadano, según el testimonio de relevantes historiadores como Viñao (1997); Pérez Ledesma (2001). Bajo la doctrina del potencial transformador pasó la educación a recibir la consideración no sólo de un derecho individual, sino de una condición "sine qua non" para el buen funcionamiento del engranaje sociopolítico.

No es de extrañar la confianza en las instituciones académicas (escuela, instituto, universidad), ya que los modelos educativos recién estrenados habrían de desempeñar una función básica y estabilizadora en la consolidación de los Estados-Naciones apenas estrenados (Pérez Ledesma 2001). De igual modo, tampoco extrañaba la esperanza depositada en la obligatoriedad: la instrucción básica, así se llamaba, en la escuela aseguraba al conjunto de los ciudadanos los derechos y las competencias que serían capaces de sostener los principios de la democracia y la igualdad. Así pues, el derecho particular de toda persona según Condorcet transiende la individualidad: "la educación, aseguraba el ilustrado francés en la Asamblea Legislativa con términos sonoros, consiste en ofrecer a todos los individuos de la raza humana los medios para hacer frente a sus necesidades, para asegurar su bienestar, para conocer y ejercer sus derechos, para comprender y cumplir sus obligaciones. Su fin es asegurar a todos la posibilidad de perfeccionar sus habilidades de capacitarse para las *funciones sociales* a las que tiene derecho de ser convocado, de desarrollar por *completo los talentos* con que la naturaleza lo ha dotado y establecer, por ese medio, una real igualdad entre ciudadanos haciendo de esa manera real la igualdad política que la ley reconoce. Ésta debería ser la nota primordial de cualquier educación nacional y, desde ese punto de vista, la educación es para todo gobierno un deber de justicia" (Condorcet, 1792, Discurso sobre educación pronunciado en la Asamblea Legislativa de la Revolución francesa).

Las reflexiones y las valoraciones que contemplan las palabras de Condorcet sobre la educación afectan profundamente a la visión que mantenían las naciones y los individuos librepensadores: sobre ella descansa la convivencia social, no menos que la asunción de los derechos cívicos que conducirían a escenarios más ciertos. Es como un proceso de mundialización ("raza humana") de la cultura y la igualdad. No me resisto a contemplar el alcance del optimismo traducido a justicia, prosperidad y felicidad proveniente de la institución educativa y reflejada en las palabras siguientes: "se hace necesario por lo tanto dirigir la enseñanza de manera tal que el perfeccionamiento de las industrias aumente el bienestar de todos los ciudadanos a fin de que un número cada vez mayor de hombres sea capaz de

ejercer las funciones que la sociedad requiere. El siempre creciente progreso de la *cultura* debe ser una fuente inextinguible de ayuda a nuestras necesidades, de remedios para nuestras enfermedades, de medios para la *felicidad* individual y la *prosperidad* en general. En resumen, la educación debe cultivar en cada generación las facultades físicas, intelectuales y morales y contribuir al progreso de la *raza humana*. Este debe ser el objetivo final de toda institución educativa. Por ello la educación es un deber para el gobierno impuesto por el interés común de la sociedad y de toda humanidad" (Condorcet, 1792, Discurso sobre Educación pronunciado ante la Asamblea Legislativa de la Revolución francesa).

El armazón lógico del pensamiento de Condorcet tiene una doble dirección: si de una parte la educación entra en el código de los derechos de la ciudadanía, por otro lado, el ejercicio educativo se convierte en requisito para gozar de los beneficios que le confiere tal condición. El valor del testimonio condorcetiano no solo ha de medirse por la cantidad de verdad, vista desde la óptica presente, cuanto por la capacidad de búsqueda de una apertura a esa dimensión utópica protagonizada en la confianza del porvenir de la educación.

Sin embargo, los logros no han sido ni tan extensos, ni tan intensos como soñaba la Ilustración y el asambleísta galo. La historia de la educación y la escolarización ha fracasado en doble sentido: porque no ha conseguido evitar los errores y porque al revisar los presupuestos no consigue "controlar las estrategias que actualizan el usufructo de los derechos (Recio, 1986, 425). La estrecha relación planteada con optimismo a los inicios enseguida pareció estar cerca en los discursos y lejos en los cursos. Los enfrentamientos y las desigualdades no han podido ser borrados por la educación. Hoy mismo, en la sociedad de la robotización o la información o el conocimiento se plantean nuevos y viejos desafíos provenientes de la fragmentación y la inequidad social, lo que tapona la construcción de la plena ciudadanía (Alvarado, 1998). A garantizar el ejercicio de los derechos acuden las recientes iniciativas políticas relacionadas con el adulto mayor, así como "reintegrar a los desafiados" (Úcar, 2006).

Efectivamente, en España, no de forma diferente a otros países del entorno, destacan dos aspectos importantes en relación con los mayores: la puesta en marcha de un sistema de protección de seguridad social y las atenciones en perspectiva educativa. Las altas tasas de esperanza de vida, unidas a los factores de calidad mental y física, han despertado tanto en la ciudadanía como en los jubilados un gran interés por la cultura, la búsqueda de nuevos proyectos, el aprendizaje, la participación en la sociedad. Estamos ante una filosofía y unos retos desconocidos hasta el presente. Ejemplos que materializan estos retos son las Universidades para Mayores (58 en el país), los Congresos y Eventos con énfasis en la educación, Centros de Día, Residencias de Mayores que programan el ocio con cursos, talleres, conferencias culturales, experiencias difusoras de actividades intergeneracionales en las que IMSERSO (1) está invirtiendo muchos euros, el asociacionismo, el voluntariado, etc. Se han iniciado otros caminos de gran importancia y de gran futuro en los que los procesos educativos en tanto y en cuanto derecho, contribuyen al desarrollo de la personalidad del adulto mayor. Son los nuevos horizontes educativos.

Avanzando hacia el derecho educativo en las políticas sociales

Hace algunos años con una frase lapidaria pero a nuestro entender acertada, los investigadores García Mínguez y Sánchez García, resumían un pensamiento compartido por la mayoría de los ciudadanos: "urge que la llamada *tercera edad* deje de ser una edad de tercera" (García Mínguez, J. y Sánchez García, A. 1998). En efecto, los mayores "no pueden formar un mundo aparte, sólo para ellos, sino que son miembros de la sociedad y han de integrarse y participar en ella". En 1976 la I Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Viena y organizada por Naciones Unidas dictaminó este principio de integra-

ción en el Plan de Acción Internacional. Justamente este fue el tema que ha proclamado la celebración del Año Internacional de las Personas Mayores, 13 años más tarde en 1999: "Una sociedad para todas las edades".

Un ámbito cívico para toda la ciudadanía sin exclusión es aquel en el que caben niños y jóvenes, blancos y negros, adultos y mayores: un espacio humano que valora tanto la prisa como el reposo, la velocidad y la contemplación, la producción y el placer producido, las reminiscencias y la tecnología. Está claro que tal pensamiento es una utopía por el momento; el vector clave de las dinámicas sociales (pensamiento único) es la utilidad: el mercantilismo, la productividad, las relaciones personales "provechosas", la mitificación de "lo joven", que no de los jóvenes, es el paradigma exclusivo.

Efecto de los valores dominantes, aparecen fronteras que separan algunos segmentos poblacionales sin etiqueta de otros privilegiados. Existen progresos sociales, pero los avances logrados en los años recientes no impiden que el grupo de personas que "peina canas" conforme una clase distinta y sufra discriminación. Los Servicios Sociales y las Políticas del Estado de Bienestar han experimentado una notable mejoría. De 1985 a 1997 se ha pasado del 15% al 25% sobre el PIB (2) en gasto social (IMSERSO). Con otras cifras, la inversión pública dirigida a las personas mayores (pensiones, sanidad, servicios sociales...) representa un 10% de la riqueza nacional. Los números podrían contribuir a la tranquilidad y sosiego de la conciencia social ante la obligación que le exige ocuparse del largo período de la jubilación, siendo conscientes de que las tasas de cobertura siguen alejadas de las medias europeas. Cumplidos los deberes, hay una atención social que se halla en estado embrionario y que mientras no se promueva generosamente, no puede hablarse de igualdad de oportunidades o derechos compartidos: es la educación en las personas mayores.

"De atrás le viene el pico al garbanzo", decía Sancho. Desde hace bastantes décadas se recoge la educación como un derecho. La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de la ONU (1948) expresa en su artículo 26 que todos tenemos derecho a la educación, señalando algunas de las características que le son propias: supone el desarrollo personal integral, juicios de valor y el perfeccionamiento como componente utópico.

Art. 26.1. "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos".

Art. 26.2. "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

En el punto primero se concretan aspectos de la educación formal, pero no se limita sólo a este ámbito, sino que entendemos que hace referencia de forma explícita a otros modos educativos fuera de la escuela ("instrucción técnica, profesional, universitaria). Como toda declaración universal y elaborada con el propósito de ser válida en cualquier momento y lugar, podemos decir que su carácter general deja entrever una concepción de la educación en sentido amplio y global. En esta línea, el punto dos proclama el objeto o finalidad de la educación: "favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz". Por su expresión se desprende la extensión a valores fundamentales paz, amistad, tolerancia, una concepción de la educación como proceso que abarca a toda la persona, durante toda la vida, como ser humano, sin excepción de edad, estado biológico, social,...

La interpretación de lo preceptuado en estos artículos tiene especial valor en el sentido de que, sin pertenecer al orden jurídico, su contenido se convierte en los principios rectores de las políticas de respeto y protección de los ciudadanos, constituyendo un valioso referente en la comunidad internacional. De hecho, las constituciones de muchos países aprobadas con posterioridad a la fecha, tienen como soporte formal la Declaración de la ONU. Por ejemplo, la Constitución Española en su art. 10.2. expresa: "las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España".

Para empezar recordemos que la actividad educativa en nuestro país es un registro de principio: "Todos los españoles tienen derecho a la educación" (Art. 27). A su vez, "la dignidad de la persona, los derechos inviolables... el libre desarrollo de la personalidad" consolida unos criterios que no distinguen entre niños, adultos o jubilados, negros o blancos, creyentes o agnósticos. El artículo 14: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" reafirma esta lectura subliminar a través de la expresión "todos" que expone el punto primero del anterior artículo 27. Está claro el derecho que se nos reconoce, pues en la proyección de la vida del ciudadano español, no cabe elección de momento o espacios para la educación. "La igualdad humana sólo es posible en la amplia gama del parámetro vital marcada por el recorrido que va desde que nace hasta que muere" (García Mínguez, J., 2004, 49). La Constitución no admite excepciones tanto más, cuando "todos somos iguales ante la ley".

El punto segundo del artículo 27 especifica que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales" lo que indica que la educación es algo más que aprendizaje, formación y/o transmisión de conocimientos, pues el "pleno desarrollo de la personalidad humana" es defendida por la educación antes que por la elección de un modelo de aprendizaje como prefiere Peter Jarvis (García Mínguez, J., 2004, 46). En su fin último se preocupa por la evolución y desarrollo integral de la persona, la cual, va adquiriendo un conjunto de valores, conocimientos e ideas que tienen como objetivo prepararla ante la vida con posibilidades de libertad e integración social. El derecho a la educación es un "ámbito tan extenso, tan dinámico, tan cambiante que, a menudo, podemos tener dificultades para concretar exactamente qué es lo que está referenciado con dicho apelativo" (Ucar, 2006, 236). Parece claro que lo educativo por derecho se concretaría en todas aquellas situaciones y comportamientos individuales y colectivos que posibilitan una vida más digna, más justa, más tolerante.

Tal y como continúa Jesús García Mínguez (2004, 46) "podríamos asegurar que casi ninguna Constitución de países modernizados ha olvidado incluir en su catálogo de obligaciones, el referido a la educación", tanto por su importancia como por su trascendencia, ya que por una parte defiende la dignidad humana como quizás ningún otro tratado, y al tiempo aparece como la condición de realización de otros derechos fundamentales. Hay un entrelazado de derechos sujetos al disfrute educativo, de manera que la pérdida de éste hace inviable el disfrute de otros. Siguiendo a María Isolina Dabove (2002) el derecho a la educación (art.27) se relaciona asimismo con el derecho de acceso a la cultura (art.44), con el derecho a la libertad de expresión (art.20), con el derecho a la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes (art.23); con el derecho de peticionar ante las autoridades (art.29). Con el derecho de reunión (art.21), de asociación (art.22) y de fundación (art.34). Y podríamos seguir citando otros como es el derecho a exigir la conservación de patrimonio histórico, cultural y artístico del país (art. 46).

El problema lo encontramos cuando conocemos las dificultades de países que a pesar de disponer de la titularidad de este derecho, no tienen posibilidad de ejercerlo. En el contexto español, esto vendría a cobrar sentido con las personas mayores, las cuales no gozan plenamente de él, a pesar de que la Carta Magna, en su art. 9.2. exprese que respecto a la ley "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Entendemos que este incumplimiento puede tener su explicación en dos causas:

- a) el número de personas mayores, la percepción de las mismas y sus necesidades eran distintas a las actuales, y
- b) la concepción de la educación la ceñía al ámbito formal y para un intervalo de edad concreto.

Sin embargo, no puede justificarse que el derecho a la educación no se ejecute y se impida el disfrute de este tributo a no importa qué español. Queda constatado que para la Constitución, la participación en el ejercicio educativo es un derecho que corresponde a la totalidad de los españoles sin perjuicio de edad o estado biológico. Existe pues, un mandato constitucional inequívoco que viene a reconocer el interés de la educación a cualquier nivel y estructura humana.

Así pues, llegado el momento que nos interesa digamos que el imperativo constitucional de la educación extiende su ampro tanto al joven como al mayor, aunque seguimos pensando que este colectivo aún "está fuera de juego" en usufructo de su derecho. Por ende, el acceso a la optimización de la vida cultural del mayor podría emprenderse vía reclamo; sin embargo voy a tomar el abordaje por el análisis de lo político y social. Vamos a revisar la evolución de los servicios sociales de forma extensiva, es decir, las publicaciones reflejados en leyes, decretos, e incluso programas institucionales de consistente repercusión particularmente en el colectivo de los adultos mayores.

Línea política de los Servicios Sociales para personas mayores

Una primera afirmación válida el decurso de las políticas sociales en España. La optimización de los Servicios Sociales va unida a la elevación del nivel de vida y a la prolongación de la esperanza de vida de las personas mayores. Según el IMSERSO (Informe de 2004), el número de ciudadanos por encima de los 80 años representa un 13% de la población total, es decir, un millón trescientas personas de los seis millones y medio que conforman el grupo con más de 65 años, unas cifras que están cambiando en dirección creciente de forma constante.

Dado el reto de la edad, las políticas sociales constituyen un asunto de especial importancia en los países desarrollados (II Asamblea de la ONU en Madrid, 2002), entre ellos España. La preocupación en nuestro país ha marcado unas etapas cuyo recorrido parte de lo externo a lo interno, de lo cuantitativo a lo cualitativo, de las necesidades primarias a las necesidades secundarias. Este proceso describe un avance por etapas, pero evita saltos en el vacío. Nos proponemos examinar su evolución de las leyes en los 20 últimos años, prestando atención no solo a las acciones anexas al segmento de los mayores, sino también a aquella normatividad en la que aparezcan con más significación la incidencia en lo social. Es una buena manera, en todo caso, de hacer un recorrido histórico que permita superar una concepción no de un pasado fosilizado sino dinámico y generador de las capacidades político-socio-educativas pensadas en y desde el adulto mayor.

Los antecedentes remotos de la Atención Social dirigida al colectivo o a una parte de las personas entradas en años hay que situarlos en las instituciones de tipo religioso que le han

prestado a partir del siglo XIX y la mitad del XX (Sáez, 2006; Planella, 2006). Estas ayudas venían sancionadas por el carácter "de mitologías y terminologías (asistencia, caridad) situadas en los márgenes" (Planella, 2006); la formación de los "asistenciados" se basaba en la buena voluntad y las modalidades de las prestaciones se desarrollaban a partir de la institucionalización de "los ancianos" (los famosos asilos) y los servicios a domicilio.

Vencidos dos tercios del siglo veinte, concretamente en la década de los 70 y 80 la responsabilidad de las Prestaciones a los adultos mayores pasa al Estado a modo y semejanza de lo que ocurrió con la educación en la época decimonónica (Sáez, 2006). De esta manera, caminando hacia lo concreto y lo institucional, las políticas referidas a los cuidados extraídos del sistema productivo se estructuran desde entonces en torno a cuatro grandes ejes:

1. las pensiones,
2. los servicios sanitarios,
3. la ocupación del tiempo libre y
4. la promoción de la participación social.

Tradicionalmente, sobre todo a partir del concepto de Estado de Bienestar, las políticas engarzadas en las diferencias de la realidad reciben el nombre de Servicios Sociales, globalizando y simplificando al mismo tiempo las prestaciones al colectivo. "No nos adentramos en la polémica de si los efectos que produjo y los que puedan seguir apareciendo, la clarificación sobre si realmente ha llegado a existir en nuestro país algo parecido a un Estado de Bienestar, si llegó a cuajar o si lo hizo con efímera vida" (Sáez, 2006, 196). Importa resaltar que los esfuerzos de la sociedad a favor del segmento más alto de la pirámide humana son los más distinguidos de toda nuestra historia. Evaluando los esfuerzos la legislación desde los años 80 a 90 nos encontramos con un mapa de intervenciones y una táctica que hace un extenso y profundo recorrido: las políticas sociales conforman un espacio de gestión colectiva de los múltiples ejes de desigualdad, clase, ciudadanía género, que surcan múltiples esferas, público, privado, asociativo, salud, avanzando de forma especial en la atención al último tramo de la pirámide social. Se inicia de esta manera una corriente política que devendrá hegemónica y que va a ir fijando su radio de acción y su pensamiento más allá de de la educación de los sujetos carenciales (Quintana, 1999). Vemos el programa político a partir de los cuatro hitos antes señalados:

1. Ley de pensiones 26/85. Esta controvertida Ley de la primera legislatura socialista surge en un momento de crisis: fuertes niveles de inflación, altas cotas de desempleo, cierre y reconversión de empresas, cambios políticos. No obstante se considera que representa un paso significativo en el proceso de maduración del Sistema de Seguridad Social español tras la Ley de Bases de 1966: en ella se previó la regulación de las pensiones, permite que todos los ciudadanos puedan acceder al sistema (los profesionales autónomos, por ejemplo, no disponían de posibles cotizaciones); en general la acogida a la Seguridad Social se extiende teóricamente a toda la ciudadanía que hubiere cotizado.

Y aquí está el Talón de Aquiles: uno de los efectos negativos que alertan los sindicatos, sobre todo CCOO (3), y que conduce a una huelga general en 1987 es la elevación del período necesario de contribución para acceder a la pensión de jubilación, situándolo en quince años en lugar de los diez anteriores. El dato expulsa a muchas personas del sistema. Esta consecuencia negativa fue compensada en parte por la creación de las "pensiones no contributivas" en 1990 (Ley 26/90). Si bien es verdad que la cuantía es inferior a la mínima del sistema contributivo, también es necesario ver que estudia los reclamos de quienes por des-calificación, no habían obtenido oportunidad de cotizar a la Seguridad Social a lo largo de su vida. Como nota curiosa, al tiempo que justa,

recordamos que a esta cláusula de la "no-contribución" se acogen a partir del momento los ciudadanos con discapacidad física o psíquica.

Volviendo a la Ley de Pensiones, a parte de las lagunas mencionadas y otras más recordadas por los sindicatos, su aparición conformó un referente fundamental ya que,

1º abre la puerta a un *sistema público*: cualquier ciudadano puede ser pensionista a condición de que contribuya con sus ahorros;

2º fomenta el ahorro social con las cotizaciones a la "caja común" y

3º en caso de inadecuada cobertura facilita el acceso a vías privadas de ahorro. Estamos ante el albordear de una sensibilidad y perfil de atención material las personas denominadas "clases pasivas".

Un valor pedagógico acompaña a la ley: la provisionalidad y exclusión del régimen anterior son cambiadas por la previsión de futuro y la universalización del sistema. El conjunto de mayores jubilados tiene a su disposición nuevas perspectivas de pensión y cada ciudadano puede calcular su status futuro desde su juventud. Más aún: el sistema público de pensiones incorpora un esquema de reparto en el que las cotizaciones de los empleados y/o empleadores permite albergar elementos de equidad.

El Pacto de Toledo en 1994 trae el "consenso" sobre la vida próxima, a medio plazo, cubre las necesidades primarias del ciudadano y, sobre todo, insiste en el valor redistributivo que acabamos de mencionar. No se alumbra un sistema por completo igualitario, pero asegura el porvenir e incide en la igualdad de las prestaciones. *Honor sea dado a quien lo merece.*

A la espera de mejores prestaciones, el problema de las funciones y la economía recibe una atención no exagerada aunque suficiente porque la mayoría de la llamada "Tercera Edad" puede sentarse y comer en una mesa en la que hasta la fecha de pocos días felices había disfrutado.

2. Ley General de Sanidad (25/86). Entre los ejes de las prestaciones sociales habíamos marcado los cuidados sanitarios. Un año más tarde de la regulación de las pensiones es noticia la Ley General de Sanidad. En ella podemos distinguir, en cuanto a la comprensión de los mayores se refiere, tres apartados más relevantes: la atención primaria, la atención especializada y la gratuidad farmacéutica. El ropaje concreto de las prestaciones se materializa en el posible alojamiento y asistencia sanitaria gratuita en todas sus expresiones. Se trata de una estructuración de acogida gracias a la cual las personas de edad avanzada están en disposición de recibir de manera puntual o bien definitivamente ayudas médicas hospitalarias, generales y sin gravamen económico.

Junto a la racionalización del sistema sanitario, éste se hace público bajo la obvia obligación por parte del Estado del "derecho a la protección de la salud". Los sectores populares, la gente "del retiro" ha llegado a satisfacer una preocupación que venía afectando a la sociedad de forma inquietante: la salud de los mayores. Gracias a la organización y progresiva sensibilización política, los "afectados" condicionarán en adelante su salud no a las preocupaciones provenientes de la atención y recursos materiales, sino a la identidad de las enfermedades. Aquella edad de la que no puede haber retorno puede empezar a restaurar la fe en la autoridad política: la salud y el dinero valen tanto cuanto nos cuidemos que el Estado se ocupa de hacerlos merecedores en nosotros.

En todas las encuestas de la época realizadas entre las personas mayores sobre los problemas que prioritariamente aquejaban al colectivo aparecen con insistencia dos cuestiones: la preocupación por la pensión digna que llegue hasta final de mes y la salud. Así lo entendieron los legisladores y así aparece en las propuestas aprobadas por el Congreso de los Diputados.

3. Ocupación del ocio y tiempo libre. La finalidad de este programa es la "concesión de prestaciones económicas directas, individuales, extraordinarias y no periódicas" que permitan a los mayores el conocimiento de otras regiones y reencuentro consigo mismos. El éxito de las vacaciones ha sido extraordinario tanto en el colectivo cuanto fuera de nuestras fronteras proponiéndose como modelo en otros países. Amén de la interacción y el disfrute de unos días de relajo en la playa, la idea fue tan bien concebida que el programa no resulta costoso mírese por donde se mire: aportaciones del Estado son recuperadas vía ocupación de parados, vía recaudación de impuestos de los trabajadores activos gracias al Programa de Vacaciones.

Una de las grandes aportaciones de los conocidos vulgar y sarcásticamente "viajes del IMSESO" afecta a los mayores en el plano individual y en el familiar. Conviene invocar la evolución del *modelo nuclear de la familia*, consecuencia de la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo; este cambio afecta directamente a la atención de las personas mayores en el seno familiar de modo que está generando el fenómeno de que un considerable número de personas de elevada edad vivan solas (el 17%) o con insuficientes cuidados por parte de los hijos.

Una medida que palía en parte el aislamiento es el turismo de playa, de montaña o tropical (múltiples son las expresiones); los viajes tienen unos efectos muy positivos en las personas implicadas: ocupación del tiempo libre, apertura de relaciones, conocimiento de la geografía española, estimulación personal y sirve de refuerzo para las familias que cuidan de sus "abuelos". El modelo viajero ha tomado un vigor que es uno de los sueños de muchos jubilados o en vías de jubilación.

Servicios de apoyo a la ocupación del tiempo libre vienen existiendo desde la década de los sesenta. Sin embargo, es el período de los ochenta cuando aquella conciencia social respecto a las prestaciones de pensiones y cuidados sanitarios abre el abanico al cultivo del espíritu con la ocupación del ocio y tiempo libre.

El dicho popular de "no importan los años de vida, cuanto llenar de vida los años" no deja escapar oportunidades: se potencian los Centros de Día, los hogares y los clubes de la mal llamada 3ª Edad, se incrementan las residencias, con especial fermento de cambio se transfieren competencias a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. La vida que las instituciones reparten por los centros de mayores consiste en acarrear actividades (talleres, conferencias, excursiones, fiestas, bailes...) que ocupan el tiempo y dan vida a los años.

En la etapa comprendida entre el final de los ochenta y comienzos de los noventa los servicios de ayuda al mayor se complementan con prestaciones específicas en particular a las personas dependientes: se empujan los *programas de termalismo social* (1989), teleasistencia, el apoyo a las familias, programas de asistencias diurnas y temporales... El espíritu acumulado durante años tiene un momento de fogosa explosión: la mecha se enciende en 1992 con la aprobación del Plan Gerontológico, síntesis del pasado y proyección de futuro. Cinco objetivos comparten ilusionadamente la paternidad de la calidad de vida en el mayor:

- I. Pensiones
- II. Salud y asistencia sanitaria
- III. Servicios Sociales
- IV. Cultura y ocio
- V. Asociacionismo

Todos estos capítulos, contemplados globalmente, constituyen un mensaje que en síntesis podría decir: es preciso explorar nuevas actividades y experiencias que aprovechen la riqueza cultural de los mayores o incrementen en cada persona su autoestima

y participación en la comunidad. Un responsable de su aplicación, Rafael Pineda, lo ha definido como "un verdadero decálogo de obligado cumplimiento para los responsables políticos".

4. **Participación ciudadana.** Dos leyes, Asociacionismo en 1989 y el Voluntariado en 1996 indagan en la participación ciudadana en general y en los mayores de forma particular. Estos aparatos legales han sido capaces de retomar una fuerza social al tiempo que proyectar una intuición profética en lo que al mundo de la jubilación se refiere. El principio de asociacionismo y voluntariado ha sido la fuente de agua fresca que ha ido creciendo día a día. Una vigorosa vertebración del tejido social surge a partir de las fechas señaladas: el movimiento asociativo de mayores (4.000 asociaciones según el IMSERSO) adquiere una relevancia y la movilización del voluntariado articula personas y fuerzas en el grupo de edad. En contra de lo que se suele decir dos debilidades no hacen una debilidad mayor, hacen una fuerza.

La Ley andaluza del Voluntariado parte de un principio al parecer pretencioso pero real: "la solidaridad, el altruismo y el compromiso con la vida comunitaria son valores profundamente arraigados en la tradición social y cultural de Andalucía. Preocuparse por los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa la ayuda a quien lo necesite, implicarse personalmente con los problemas comunes, etc. son actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo una sociedad cuyo sentido humanitario y tolerante constituyen rasgos fundamentales de un testimonio cívico que se debe preservar y promover". Sabemos mucho de amor, de entrega y de generosidad como partes de la vida humana, "el patrimonio a conservar que dice la ley andaluza", pero ahora nos aplicamos a una acción organizada como instrumento de participación directa y activa. En la participación cívica radica el valor básico y sustancial de la Ley del Voluntariado, también del asociacionismo cuando la atención se detiene a estudiar el fenómeno en los adultos mayores. A la vista de los resultados no debe ser el colectivo tan excluido ni excluyente. Caballo y caballero, asociacionismo y participación, dos dimensiones sociales complementarias, son los caminos que conducen al ágora, es decir al encuentro de y con la ciudadanía.

Desarrollando la Constitución. La educación como derecho real

Si echamos la mirada hacia atrás como venimos haciendo, con perspectiva histórica, el buen observador puede constatar que alguien o algo ha ido empujando hacia un porqué y hacia un dónde de las prestaciones sociales. Con paso lento pero seguro hemos atravesado el escenario de las disposiciones de mercancías (pensiones) hasta llegar a las apuestas del espíritu (voluntariado, participación social). Deslizándose el pensamiento sobre las leyes y proyectos, avanzamos en la dirección de la ampliación de las necesidades en el colectivo de los adultos mayores. El área IV Cultura y Ocio del Plan Gerontológico tiene la mejor de las disposiciones para llegar a la cumbre del culto a la mente que es la educación; pero a pesar de la buena dirección no termina por dispensar las obligaciones educativas. Hay que esperar a 1999 para que el empujón sea definitivo y empecemos a escuchar los primeros ecos educativos gestionados por ley. Una vez más queda demostrado que el tiempo cura heridas y descubre esperanzas.

Por primera vez que sepamos, la legislación se ocupa directamente de la educación en las personas mayores: la "**Ley de atención y protección a las personas mayores**" de la Junta de Andalucía no desaprovecha la ocasión para presentar un nuevo planteamiento, una nueva prestación de los servicios sociales: en el Título VII otorga una dedicación a la Educación y Formación. La dinamización del "derecho a la educación en las personas mayores se promoverá mediante:

1. La potenciación de la educación de adultos.
2. La organización, por parte de las Universidades, de cursos y otras actividades formativas.
3. El fomento de talleres ocupacionales específicos.
4. La elaboración de programas con diferentes niveles educativos que propicien el encuentro y entendimiento intergeneracional.

Gozosos deben estar los mayores por haber logrado un derecho, pero sobre todo la posibilidad de disponer de un tiempo para aprender, para fijar o cambiar valores, para seguir completando la realización de un proyecto de vida. Ahora estamos de acuerdo en que con el estómago en estado satisfactorio el mayor o cualquier ciudadano tiene la oportunidad de cumplir el sueño del griego, el cultivo del logos mediante la educación. Ahora es más fácil "llenar los años de vida".

Quizás en el gran colectivo de los mayores el culto del espíritu esté adormecido. Pero si la sabiduría antigua todavía sirve para algo, recordemos con ella que mientras haya vida, habrá esperanza. La esperanza de un nuevo perfil del mayor cultivando la mente y el espíritu.

Harina de otro costal es el planteamiento del concepto de educación en las personas maduras. Lo que parece claro es que la curiosidad y deseo de aprender no tiene límites (García Mínguez, J. 1998); el sentir y descubrir ni se retrasa, ni desaparece con los años. "Muriendo y aprendiendo", asegura la filosofía popular. Educar tiene sentido; el qué y el cómo están por ser reconocidos y delimitados. Un camino a hacer.

De igual modo que el profesional requiere justificación, si no vale cualquier modelo educativo aplicado a los mayores, tampoco es justo ocupar a cualquier educador, so pena de actuar descompensadamente. Precisamos descubrir y sobre todo, reconocer las competencias del educador; es necesario hallar su identidad. Sustancia y accidentes, decían los clásicos, teoría y métodos se dice hoy, llámese como se quiera acarrear unas urgencias que los nuevos tiempos y el segmento alto de la pirámide humana viene demandando. Un planteamiento honesto, un profesional legitimado precisará de herramientas ideológicas, equipaje técnico, unas competencias que conformen un profesional que a su vez conlleve un sistema valorativo y de reconocimiento social.

La tarea profesionalizadora es nueva, como nuevo es el modelo educativo y el perfil del mayor. Bien poco se ha ocupado hasta ahora la Pedagogía de la población entrada en años; la propia contradicción semántica del término (Pedagogía, paidós = niño y egein = conducir) es un símbolo de la desidia en el compromiso con la educación en el último tramo de la existencia. Tras el examen de la evolución histórica de la legislación más importante en nuestro país, pensamos que ha llegado el momento y la oportunidad de empezar a hacer otro tipo de maletas.

Educación Permanente

La cuestión de la educación en los adultos mayores, los rasgos y las notas que la configuran exige una reflexión que permita caracterizar el tipo de apuesta que la literatura específica viene haciendo, así como el espíritu que la anima. Diversos autores en nuestro país (Sánchez, 1998; Sáez, 1998, 2002, 2004, 2005; Víctor, 1996; Escarbajal, 2004; García Mínguez, 1998, 2004, 2005; Montero, 2005) han intentado una primera caracterización que nos adentre en este complejo concepto. Merece la pena, es una obligación tratar de explicar qué entendemos por educación en nuestra tesis y qué modelo dirige el trabajo. Tomando como referenciales a modelos conocidos, en ocasiones confundidos vamos a asociar la educación en personas mayores, por el carácter extensivo que acarrea al concepto de Educación Permanente y posteriormente a la asignación de educación a lo largo de la vida.

Muy recientemente, década de los 70, la transformación y el sentido realista de la educación se han convertido en un proyecto sin fronteras en la historia del individuo. "Si la educación es transformación de la realidad en el sentido de cierta idea mejor que la que poseemos y la educación no ha de ser sino social, tendremos que la Pedagogía es la ciencia de transformar sociedades. Antes llamamos a esto política; he aquí pues, que la política se ha hecho para nosotros pedagogía social y el problema español un problema pedagógico (Ortega, 1983, 515). Buena parte de la influencia que Ortega atribuye a la educación tiene su crecimiento en una nueva y extensiva concepción: es lo que apareció hace 40 años con el título de Educación Permanente.

"El concepto de Educación Permanente, asegura Edgar Faure, se extiende a todos los aspectos del hecho educativo; engloba a todo y el todo es mayor que la suma de las partes. En la educación no se puede identificar una parte distinta del resto que no sea permanente. Dicho de otro modo: la Educación permanente no es sólo un sistema, ni un sector educativo, sino un principio en el cual se fundamenta la organización global de un sistema, por tanto, la elaboración de cada una de las partes" (p. 24).

El Presidente de la Comisión Internacional para el desarrollo de la Educación entiende que ésta no ha de centrarse en períodos concretos del devenir historiográfico, ni puede ser concebida de forma segmentada, sino como un sistema, un ejercicio en el tiempo equivalente a la duración de la vida. Cualquier país, que se precie de "pensamiento progresista" habla y planifica la educación de las personas adultas igual que la formación inicial de los escolares. Es la Conferencia de Nairobi, portavoz del espíritu de un organismo internacional, la UNESCO, en 1976, quien daba total validez transnacional a la idea de la educación como programa total para la vida de los individuos:

"La expresión Educación Permanente designa un proyecto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo:

- en este Proyecto, el hombre es el agente de su propia educación por medio de la interacción permanente de sus conductas y reflexión;
- la educación permanente, lejos de limitarse al período de escolaridad, debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que pueden adquirirse por cualquier medio a fin de contribuir al desarrollo de la personalidad de la mejor forma posible;
- la intervención educativa que se extiende a lo largo de la vida (niño, joven, adulto), ha de considerarse como un todo, cualquiera que sea su forma".

Tras la lectura de este documento no se puede buscar excusa alguna para insistir sobre una orientación que no alcanzara otras etapas más allá de los niveles básico, medio y superior. De acuerdo con las declaraciones políticas la formación es permanente en todos los sentidos:

- bajo la dimensión temporal ("sin interrupción en la vida),
- desde la perspectiva de los contenidos ("todas las ramas del saber"),
- la óptica del método ("por medio de la interacción conducta - reflexión") y
- los fines a conseguir ("desarrollo de la personalidad en la mejor forma posible").

El manifiesto considera asunto clave el concepto y la realidad del proceso educativo otorgándole el nombre de "proyecto global", sin tregua, sin sobresaltos, sin sectorizaciones. La propia Constitución Española en su famoso artículo 50 afirma con rotundidad: "los poderes públicos garantizan, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos de la tercera edad. Así mismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios

sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio" (Art. 50). La educación, al contrario que el trabajador, no tiene jubilación; es la gran ocupación a lo largo de la existencia cuyo derecho corresponde a partes iguales al ciudadano y sociedad a través de los "poderes públicos".

El documento va más allá, para no dejar espacio a la duda o a interpretaciones equívocas. De la afirmación general sobre la educación de adultos desciende a operativizar la intervención con la Tercera Edad: "en cuanto a las personas de edad las actividades de educación de adultos deberían ir encaminadas, en particular, a garantizar a todos:

- una mejor comprensión de los problemas contemporáneos y de las generaciones jóvenes,
- a los mayores, las posibilidades que les ayudan a aprender a aprovechar el tiempo libre, a vivir en buena salud y a encontrar un mejor sentido a la vida,
- a quienes se disponen a abandonar la vida activa, una iniciación a los problemas que se plantean a los jubilados y los medios de hacer frente a esos problemas,
- a quienes han salido ya de la vida activa, la conservación de sus facultades físicas e intelectuales y el mantenimiento de su participación en la vida colectiva, así como el acceso a unos campos de conocimiento o a unos tipos de actividad que no estaban a su alcance durante su vida laboral."

Existen, como puede observarse, un buen número de recomendaciones para todos los ciudadanos y para el colectivo de los mayores en particular, insistiendo especialmente en la conservación de sus "facultades intelectuales". Se da por sentada la capacidad de aprender y por superada esa especie de consenso implícito que reduce a los mayores a algo aparte sin "acceso a los campos de conocimiento". En contra de la filosofía segregacionista faltan leyes, pero sobre todo se echa de menos una atención educativa permanente.

En sus inicios la Educación Permanente, aunque nacida al abrigo del desarrollismo, no es un discurso oportunista, al estilo del discurso retórico político, ni el servidor de sospechosos intereses: dos soportes, filosófico uno, sociológico el otro, ponían su granito de arena a la ilusión de un programa guardián de la globalidad existencial. Una de las grandes y apasionantes contribuciones de la filosofía heideggeriana viene dada por la razón ontológica del humano: el hombre es "un proyecto inacabado"; la existencia humana surge con la esperanza de un desarrollo continuo donde el tiempo juega a la sorpresa y la imprevisibilidad (Sáez, 2004); el destino del hombre es hacerse sin tregua hasta el final de su existencia. Somos abnegados constructores de nosotros mismos, afortunados condenados a las galeras de la ininterrumpida construcción.

En esta faena personalista estamos, sin olvidar que el racional es ciudadano, tributo de una sociedad y colaborador de una cultura: "el hombre vive como ser cultural, es decir, de los productos de su acción previsora, planificada y mancomunada que le permite procurarse instrumentos y técnicas para resolver su propia vida" (Escamez, J. 1994, 24). El apadrinamiento del compromiso social está lleno de sentido desde la perspectiva cultural. Como dice Sáez (2004) cada momento de la existencia requiere un "tempus" para subsistir y para promover el hábitat propio. Y conocida es la evolución y los cambios sociales, lo que demanda garantías de "actualización", so pena de descolgarse del pelotón: he ahí la función de la Educación Permanente.

La Educación Permanente es una función prestataria, aunque al final, está generando principalmente beneficios sometidos a condicionantes meramente económicos o elementos finalistas; pongamos como recordatorio dos acciones clásicas con metas definidas y específicas: la producción de los conocimientos básicos en los escenarios laborales (bancos, empresas, circuitos informáticos...) o los cursillos de formación para mandos intermedios de una fábrica de manufacturas metálicas. Tales expresiones no dejan de ser más que

subproductos de una sociedad capitalista antes que de una educación. El otro modelo de educación viene a romper los "modulados" moldes de una concepción fundamentalmente instrumental para ocuparse de llenar de sentido la vida del joven o adulto, del trabajador o del ajustador del ocio.

Educación a lo largo de la vida

Cuentan de uno de los mejores pensadores clásicos e incluso de todos los tiempos como Sócrates, que mientras le preparaban la cicuta con la que iba a ser eliminado por corruptor de la juventud ateniense, estaba aprendiendo un aria para flauta. Preguntado, ¿"de qué te va a servir"? El viejo filósofo contestó, "para saberla antes de morir". De muy lejos se viene diciendo, que "el saber no ocupa lugar" o que "el aprendizaje no tiene edad". Quienes así piensan se encuentran en la convicción según la cual "el tiempo es oro" lo que aplicado a la historia de cada persona se traduce en una posible disponibilidad permanente. No obstante, otros muy al contrario, piensan que no merece la pena ningún esfuerzo o derroche de energías cuando llevados por un principio inspirado en el realismo y practicismo, asegura con resolución que no hay espacio ni tiempo hombre actual de su época (Núñez, 1990, 83). A no dudar que el viejo Sócrates se encontraba entre los primeros.

¿Se puede imaginar a una persona mayor tan afortunada que dedique todo su tiempo de ocio a leer, escribir, aprender o pintar? Su dieta diaria ¿podría contener un componente prioritario de libros, cuadernos, bolígrafo, inventos o pinceles? Claro que podemos encontrar individuos con edades avanzadas que asumen "conceptos como poder, interés, clausura... predispuestos a comportarse como agentes responsables (Bourdieu, 2002, 51). Ahora bien, para ello hace falta saber dónde está, quién es, de dónde viene y sobre todo qué quiere. Por trivial y archisabido que parezca para mirar hacia delante hemos de situarnos en una colina: aquella que permita otear el horizonte tal como decía Newton, cuando se refería a sus hallazgos científicos y reconocía que gracias a las aportaciones de sus antecesores, "pudo elevarse sobre sus hombros para ver mejor" Esa atalaya es la atracción por lo nuevo, lo inédito, la búsqueda, lo fenoménico.

En la década de los noventa encontramos en el Informe Delors (1996) por primera vez la acertada y expresiva elocución, "educación a lo largo de toda la vida" como réplica a los desvíos de la Educación Permanente. En verdad el concepto de Educación Permanente había sido absorbido por el pensamiento eficientista. De hecho, en muchos documentos aparece el proceso educativo permanente adscrito a la idea de aprendizaje. El propio, Delors la interpreta como referencia no a un período particular de la existencia, sino como el ejercicio de aprendizaje que se extiende a toda la vida, donde cada tipo de conocimiento invade a la persona y la enriquece. Como construcción de un sistema de agencias la actividad de permanente educación parece directamente relacionada con aprender para "invadir la persona (con conocimientos) y enriquecer, término que llama a la paradoja.

De forma similar, o sea, relacionada con el aprendizaje en particular de "habilidades, destrezas, competencias", la Ley Orgánica de Educación (LOE) del 3 mayo de 2006 contempla el modelo educativo perpetuo tocando con los dedos cotas de entramado "tecnocrático" (Sáez, 2007): se la concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida (art. 1), de forma tal que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimiento, habilidades, aptitudes y competencias por su desarrollo personal y profesional (art. 5). "Formarse... ampliar capacidades... desarrollo personal y profesional", promocionados por la "educación a lo largo de la vida" son términos según la LOE que evocan y ponen el acento en la instrumentalidad. Asimilados en los mencionados textos los conceptos educación a lo largo de la vida y Educación Permanente parecen haberse refugiado en unas prácticas asociadas a la actua-

lización profesional. Como discurso primordialmente metodológico, los programas de prácticas educativas permanentes derivan hacia el encuentro con las "microtecnologías" que denunciaba Faulstich: decididamente estamos ante una organización del saber para la captación de resultados (Larrosa, 1995).

Sin embargo para nosotros y otros autores (Núñez, 2002; Pérez Serrano, 2003; Colectivo Situaciones y Universidad Trashumante 2004) el contenido de "educación-a-lo-largo-de-la-vida" tiene un sentido más fenomenológico y menos positivista. Educar fenomenológicamente responde a una función de construcción y transformación, es decir, representa la ayuda para entrar en un proyecto de vida. Las pautas educativas hacen hincapié en el valor de la vida, expresión clave del ser y estar del hombre según el entendimiento existencialista por ejemplo de Ortega. El "ser y estar", interpretados en su sentido estructural y biográfico, no sólo en el sentido espacial, llevan al concepto de "instalación", que es la manera como el hombre "se encuentra" en la vida, haciendo "ya" algo, y siendo "ya" alguien (J. Marías 1993, 21).

A partir de la fenomenología orteguiana, finalmente Marías es un aplicado discípulo, los verbos "ser y estar" se refieren la estructura empírica y existencial del hombre. "A todos nos interesa vivir en un ambiente lo más inteligente posible, porque va a ofrecernos mayor oportunidad de ser felices y llevar una convivencia más digna". (Marina, J. A. 1996). Es una apuesta a favor del "estar" o si se prefiere una opción por el rostro más humano y social del fenómeno educativo.

Lo que caracteriza al mundo de la educación a lo largo de la vida tal vez sea un efecto de peculiar resonancia ante la realidad vital que vale tanto para un pensamiento como para una obra externa, con frecuencia "desagregados" (Núñez, 1990); es una ubicación en una continuidad vital donde la atracción del cambio personal o social puede "armar una estructura... de socialización de capacidades" (Planella, 2006, 79). Toda la obra de Platón, Rafael o Dickens interesan por su belleza y también porque "son productos de la vida de las sociedades diferenciadas y se extraen de la praxis vital" (Núñez, 1990, 49). La educación a lo largo de la vida construye al artista en sentido simbólico, es decir, aquel sujeto para quien el ejercicio educativo no puede serle indiferente y que, más bien, sirve para descubrirse a sí mismo y su entorno. Sabido es que el conocimiento cuenta como una herencia que da una gran satisfacción aunque mayor gratificación produce el hallazgo de unas capacidades propias que acaban de desvelarse.

Llegados a este punto no puedo seguir aplazando el tema decisivo de cómo descubrir los "acantilados" (García Molina, 2007) de la educación a lo largo de la vida y encontrar la disponibilidad de un nuevo tiempo para una nueva persona. El problema va unido a dos preguntas elementales: ¿qué instrumento es capaz de permitirnos saber más de lo que sabemos de nosotros mismos? y ¿cómo podemos hallar la fórmula que permita acercarnos, no a lo que somos, sino a lo que podemos ser? Por una extraversión de valores, la primera cuestión deja constancia del ser en términos aristotélicos ("el ser es lo que es"), mencionados arriba, mientras que la segunda testimonia el poder ser en expresión "vygotskiana"; la "zona de desarrollo próximo" es la preocupación del investigador ruso Vygotski. Él definía "la zona de desarrollo próximo como la distancia entre el nivel del desarrollo real... y el nivel más elevado de desarrollo potencial determinado por la resolución de problemas" (1956, 446).

La escuela y la educación deberían servir para hacer entender a cada uno de nosotros que ninguna empresa es definitiva y que la experiencia de la posibilidad es una operación matemática y humana. Ahora bien, téngase presente algo importante: la sorpresa de los posibles en el ámbito antropológico vale tanto para el joven como para el mayor, a expensas de seguir la indagación "del temple de la vida". En la memoria biográfica del hombre se esconden los pliegues de la curiosidad que reservan imprevisibles experiencias de orden creativo y que ponen a prueba el potencial de la "zona de desarrollo próximo".

No hay edad para participar en las aventuras del espíritu, sean bellas invenciones, sean "ópera prima" (García Mínguez, 2004). Es el momento de referirnos a las personas entradas en años. Claro está, el mundo de los mayores también es capaz de engendrar artefactos brillantes porque el vasto territorio de la superación desde la educación expresiva no repara en discriminaciones de ciclos vitales. La teoría de Vygotski no dimensiona la diferencia entre lo que fue y lo que es la persona sino entre lo que es y la fortuna que puede adquirir, independientemente de los años. Hay que repetirlo, el punto de mira de la educación a lo largo de la vida no es el pasado sino el porvenir. El mérito está en saber articular las sorpresas del futuro toda vez que ninguna persona es capaz de conocerlas ni de controlarlas. A descubrir el vasto territorio de lo no consciente viene este modelo de educación convertida en fórmula para transformar el viejo slogan de quiénes somos y a dónde vamos por aquel otro de quiénes somos y a dónde podemos llegar. Es la educación de los posibles; es "el reconocimiento siempre tardío de una realidad que desde la década de los noventa venían reclamando los estudiosos de la Pedagogía Social.

En las mismas coordenadas del trabajo sobre el propio edificio me sitúo con el estudio del tema García Mínguez (2004): asegura que la *educación en personas mayores* consiste en el ensayo de nuevos caminos como prolongación de la biografía personal y social.

El sujeto del ensayo educativo es el propio mayor que desde su personalidad otea otros proyectos de vida. Históricamente la educación ha supuesto una modificación del niño o el adulto (Petrus, 1998): la escuela, por ejemplo, ha marcado unas normas, unos valores, unos conocimientos a los que el escolar debía ajustarse. Sea por prescripción de Boletín Oficial, sea por prescripción disciplinar del maestro, el educando siempre fue acompañado por el papel de receptor, mientras que raras veces asumió las funciones de actor. Sin embargo, en el proceso educativo de las personas mayores hemos de acentuar una inversión de funciones: lo normal es que el adulto mayor ocupe la cabina de mandos previendo que raras veces devenga en pasajero llevado por otros. Con todo, seamos realistas, éste no es más que el ideal hacia el que tiende la ciencia de la Pedagogía Social a cuya comprensión nos hemos aplicado en páginas anteriores, asociando al ejecutor, esto es el educador social a la nueva situación del adulto mayor.

Quiero remarcar que la proyección de nuevos caminos entronca con la teorización de Vygotski: buscar cada quien los talentos ocultos, las expresiones y escenarios diferentes, es la condición fundamental de la teoría de "la zona de desarrollo próximo" asociado al proceso educativo sin límites de edad. Esta intención creadora supone un desafío en el escenario del colectivo de mayores. Ya no se trata de matar el tiempo con un entretenimiento, el juego a la petanca, el taller de pintura o de baile. Más bien se trata de descubrir nuevos interrogantes y dejar paso a un espíritu emprendedor de "nuevos proyectos" (García Mínguez (2004) para contrarrestar la vida sedentaria. Desde el punto de vista psicológico se trata de una secreta ofensiva contra una futurible artrosis mental. Así pues, el reto conduce al descubrimiento de los valores adormecidos en el "sexagenario y más", reconocidos y asociados a la creatividad y el compromiso social.

La experiencia es inseparable de la renovación. El mayor entre otras cosas, ha construido el edificio de su personalidad desde la vida y desde esa plataforma está en el camino de reconducirla si preciso fuere. La historia y experiencias del pasado son campos magnéticos que proyectan el futuro en aquéllos que tienen la suerte de escuchar la llamada sorpresiva de la conciencia creadora.

Más allá de estas reflexiones hago constar un riesgo: muchas personas padecen la tentación de catalogar a los semejantes con frases hechas: "a la vejez viruelas", "yo ya para qué", "es un viejo de setenta años": así se clasifica a cada uno de los ciudadanos. Repetidas veces se oyen juicios de esta guisa falazmente descalificadores, aplicados sobre todo al segmento poblacional de los jubilados. Al "retirado" se endosa el "sanbenito" de ser inútil,

improductivo, parásito, cascarrabias, achacoso, viejo, gruñón... basta recorrer, pongamos por caso, al imaginario popular del refranero (García Mínguez, J y otros 2003). Pero nada más lejos de la realidad: la persona mayor, igual que el joven o el niño emplazados en otros intervalos etarios más aceptados, posee la oportunidad de demostrar que vale y sirve para algo, a condición de que trabaje su corazón y lance al exterior las dotes racionales o imaginativas con el ayuntamiento de un seguimiento educativo existencial. Los resultados presentes en la historia (Cicerón, Cervantes, Miguel Ángel, Goethe...) son argumentos demostrativos de especiales capitales a altas edades y que con la maestría de sus obras han mostrado ante sus semejante la falsedad del patético etiquetaje social de los prejuicios.

Digamos como resumen que la educación a lo largo de la vida ha de plantearse como proyecto eminentemente activo, participativo y constructivo, a través del cual se disciplinan expectativas, optimizan capacidades, se fomenta la libertad y autonomía (Escarbajal, A., 1994, 2003; Muñoz, I., 2003; Bedmar, M y otros, 2004; García Mínguez, J., 2004, 2005 y Montero, I., 2005).

"La educación en las personas mayores, al igual que la vejez, más que cualquier otra etapa de la vida, debe conducir a construcciones basadas en el paradigma de la experiencia, el diálogo y la trascendencia" (Withnall, 1992 en Escarbajal, A., 2005, 260). Finalmente salimos al encuentro de un proceso dirigido a la madurez de los años donde al reconocimiento de la ciudadanía, se le concede un valor añadido más allá de la siempre imprecisa frontera de la edad.

Como expresábamos al comienzo del presente capítulo, nuestro objetivo final es definir una nueva concepción de la educación con personas mayores, una educación que logre despertar y estimular nuevas posibilidades de desarrollo personal y social, las cuales vendrán expresadas a distintos ritmos, a distintos gustos y diferentes formas de ser. Este propósito vamos a reconocerlo como campo disciplinar denominado "Educación Expresiva". Su esencia es consolidar un espacio apropiado para los adultos mayores que permita la creación de una cultura que responda a los objetivos lograr sus aspiraciones y materializar el descubrimiento y valoración del capital. Es fundamental recuperar la experiencia, los ideales, los criterios morales, los compromisos profesionales...una sabiduría acumulada por ensayo y error, unidos y fecundados en el campo del quehacer cotidiano (García Mínguez, J., 2004).

Notas Bibliográficas

- (1) IMSERSO: "Instituto de Migraciones y Servicios Sociales" es un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo que se ocupa principalmente de las atenciones a los Adultos Mayores.
- (2) PIB: Producto Interior Bruto.
- (3) CCOO: "Comisiones Obreras" refiere un sindicato muy arraigado en la sociedad española con inspiración de izquierdas.
- (4) UNED: "Universidad Nacional Española a Distancia" remite a un modelo de Universidad implantada en todo el territorio español cuya docencia no es presencial sino a "distancia".

Referencias Bibliográficas

- Alavaredo, E. (1998). *Retos del Estado de Bienestar en España a finales de los noventa*. Madrid: Tecnos.

- Bedmar, M. y otros (2004). *Gerontología. Educación en personas mayores*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- COLECTIVO SITUACIONES (2004). Algo más sobre la militancia de investigación. Notas al pie sobre procedimientos o (in)decisiones. En VV.AA. *Nociones comunes, experiencia y ensayos entre investigación y militancia* (pp. 93-110). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Dabove, M. I. (2002). *Los derechos de los ancianos*. Buenos Aires: Ciudad Argentina.
- Delors, J. (Coord.) (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana.
- Díaz Aledo, L. (1993). *Envejecer es vivir*. Madrid: Popular.
- Escarbajal De Haro, A. (1994). La marea gris. En J. Sáez (Coord.), *La educación de adultos ¿una nueva profesión?* (pp. 209-228). Valencia: Nau Llibres.
- Escarbajal De Haro, A. (2004). *Personas mayores, educación y emancipación: la importancia del trabajo cualitativo*. Madrid: Dykinson.
- Faure, E. y otros (1972). *Aprender a ser. La educación del futuro*. Madrid: Alianza.
- Foucault, M. (1967). *Historia de la locura en la época clásica*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2003). *El yo minimalista y otras conversaciones*. Buenos Aires: La Marea.
- García Mínguez, J. (1998a). "El derecho a aprender sin límite de edad", en J. Sáez y A. Escarbajal (Coords.), *La Educación de Personas Adultas. En defensa de la reflexividad crítica* (pp. 169- 183). Salamanca: Amarú.
- García Mínguez, J. (1998b). "Las personas mayores y el educador social", en J. García Mínguez (Coord.), *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 9-24). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- García Mínguez, J. (2004). *La educación en personas mayores: ensayo de nuevos caminos*. Madrid: Narcea.
- García Mínguez, J. (Coord.) (2005). *Programas de Educación Intergeneracional. Acciones Estratégicas*. Madrid: Dykinson.
- García Mínguez, J. Sánchez García, A. (1998). *Un modelo de educación en los mayores: la interactividad*. Madrid: Dykinson.
- García Mínguez, J. et al.ii. (2003). *El refranero, ¿espejo y reflejo de las personas mayores?* Madrid: Dykinson.
- García Molina, J. (Coord.) (2003). *De nuevo, la Educación Social*. Madrid: Dykinson.
- IMSERSO (2002). *Las personas mayores en España. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas. Vol. I y II*. Madrid: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- IMSERSO (2004). *Las personas mayores en España. Informe 2004. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas. Vol. I y II*. Madrid: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- IMSERSO (2006). *Informe 2006. Las personas mayores en España. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas. Vol. I y II*. Madrid: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- Laspalas, J. (2003). *Introducción a la historiografía de la Educación*. Pamplona: EUNSA.
- López Martín, R. (2006). *Fundamentos políticos de la Educación Social*. Madrid: Síntesis.
- Lorenzo, J. A. (2003). "El marco educativo de la formación universitaria de las personas mayores: necesidad de una política educativa", en J. A. Lorenzo (Dir.), *Políticas*

- *sociales, educativas y financiación de la Formación Universitaria de Personas Mayores y su proyección social* (pp.125-138). Madrid: IMSERSO.
- Mañós, Q. (1998). *Animación Estimulativa para personas mayores discapacitadas*. Madrid: Narcea.
- Marías, J. (1993). *La educación sentimental*. Madrid: Alianza.
- Marín Ibáñez, R. (1981). Presente y futuro de la Pedagogía Social en España. En R. Marín y G. Pérez Serrano (Coords.), *La Pedagogía Social en la Universidad* (pp.9-31). Madrid: UNED (4).
- Marina, J. A. (2004a). *Anatomía del miedo: un tratado sobre la valentía*. Barcelona: Anagrama.
- Martín, A. V. (1994). *Educación y envejecimiento*. Barcelona: PPU.
- Montero, I. (2005). *El interés de las personas mayores por la educación: qué educación*. Estudio de campo. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. (Documento no publicado).
- Muñoz Galiano, I. (2003). "Una apuesta para el futuro: la educación en personas mayores, en J. A. Lorenzo Vicente (Dir.), *Políticas sociales, educativas y financiación de la formación universitaria de personas mayores y su proyección social* (pp. 165-173). Madrid: IMSERSO.
- Muñoz Galiano, I. (2005). Estereotipos sobre la vejez: un problema en vías de superación. *Revista Pedagogía y Saberes* (22) 9-20.
- Núñez, V. (1999). *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.
- Núñez, V. (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: la apuesta de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa
- Orduna, G. y Naval, C. (Edits.) (2001). *Gerontología educativa*. Barcelona: Ariel.
- Ortega Esteban, J. (2003). Realidades y desafíos. *Cuadernos de Pedagogía*, 321, 52-54.
- Pérez Serrano, G. (2003). *Pedagogía Social. Educación Social*. Madrid: Narcea.
- Pérez Serrano, G. (2004a). *Calidad de vida en personas mayores*. Madrid: Dykinson.
- Pérez Ledesma, M. (2001). "Ese artículo de lujo seriamente odioso", en Archipiélago, 47, 15-19.
- Planella, J. (2006). *Los hijos de Zotikos: una antropología de la Educación Social*. Valencia, Nau Llibres.
- Quintana, J. M. (1999). *Textos clásicos de Pedagogía Social*. Valencia: Nau Llibres.
- Recio Figueiras, E. M. (1986). *La planificación de los recursos humanos en la empresa*. Barcelona: Hispano Europa.
- Sáez, J. (2004). *La profesionalización de los educadores sociales: en busca de la competencia educativa cualificada*. Madrid: Dykinson.
- Sáez, J. (2005). La socialización de las profesiones. La construcción de la identidad profesional del educador social. En C. Mínguez (Coord.), *La Educación Social: discurso, práctica y profesión* (pp.99-126). Madrid: Dykinson.
- Sáez, J. (2007). *Pedagogía Social. Historia, profesión y competencias*. Madrid: Pearson.
- Sáez, J. (Coord.) (2002). *Pedagogía Social y Programas Intergeneracionales: educación de personas mayores*. Málaga: Aljibe.
- Sáez, J. y García Molina, J. (2006). *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid: Alianza Editorial.

- Sánchez, M. (1998). La semántica en la terminología en la educación de los mayores. La Gerontagogía. En J. García Mínguez (Coord.), *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 103-108). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Ucar, J. (2006). "El por qué y para qué de la Pedagogía Social", en Planella *La Pedagogía Social en la sociedad de la información*, Barcelona, UOC.
- Vilanou, C. (2002). Jordi Monés i el Seminari d'Historia de l'Ensengament: quam la historia de la pedagogía esclava historia de l'educatio social. *Educari i Historia*, 5, 13-59.
- Viñao A. y De Gabriel, N. (Eds.) (1997). *La investigación histórico-educativa: tendencias actuales*. Barcelona: Paidós.
- Viñao, A. y Moreno, P. C. (2003). La periferia del sistema educativo. *Cuadernos de Pedagogía*, 26, 29-38.
- Withnal, A. (2003). Tres décadas de Gerontología Educativa: logros y retos. En J Sáez, *Educación y aprendizaje en las personas mayores*, Madrid, Dykinson.

LOS PROGRAMAS INTERGENERACIONALES (PI). UNA MIRADA TRASNACIONAL

Gina Paola Espitia Rojas
(Universidad Pedagógica Nacional-Colombia)

Resumen

El mutuo desconocimiento de los colectivos separados por la edad, ha sido la nota dominante en la historia. En la actualidad los Programas Intergeneracionales empiezan a formar parte de las inquietudes de los Estados. El estudio fija la atención sobre la caracterización de estos programas, más allá del escenario colombiano. Con una mirada trasnacional se facilita la reflexión sobre comunicación etaria, sobre los beneficios que algunos investigadores registran en la literatura y por último incorpora distintas experiencias y políticas en 9 países.

Palabras clave

Programas intergeneracionales - Beneficios - Experiencias.

Summary

The mutual unaware of the separated collectives by the age, has been the main fact in the history. Nowadays the Intergenerational Programs are beginning to be part of the concern of the States. The study pays the attention over the characterisation of these programs, beyond the Colombian stage. With a deep view it is easier to reflect over the age of communication, throughout the benefits which some researchers register in the literature and at last they add different experiences and politics in 9 countries.

Key words

Intergenerational programs - Benefits - Experiences.

Introducción

La aparición de la "nueva clase social" gira en torno a la visibilización de los adultos mayores, al punto que se empieza a pensar en, de y con ellos. Quiere decirse que están tomando el mando de un protagonismo que hasta el presente se les había negado. La presencia en cantidad y calidad de mayores en nuestras sociedades, el aumento de la esperanza de vida en todos los países, y apreciación de sus saberes y experiencias están afectando al campo de la política, la economía, la cultura y los servicios sociales. También cambian las imágenes, los prejuicios y las actitudes hacia ellos. Si se revisa con detenimiento la literatura especializada, cada vez más abundante, podremos confirmar que la mayor parte